CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO

PEI

2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SARDINATA
CORREGIMIENTO DE LAS MERCEDES

Contenido

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO 1
1. PRESENTACIÓN 6
2. MARCO REFERENCIAL Y NORMATIVO 9
3. MARCO LEGAL 9
Constitución Política de Colombia de 1991: 9
Ley 99 de 1993 (Creación del Ministerio del Medio Ambiente): 10
Artículo 4: Calidad y Cubrimiento del Servicio. 10
Artículo 5: Fines de la Educación. 10
Artículo 13: Objetivos comunes de todos los niveles. 12
Artículo 14: Enseñanza Obligatoria 13
Artículo 16: Objetivos específicos de la Educación Preescolar. 13
Artículo 23: Áreas obligatorias y fundamentales. 15
Artículo 24: Educación religiosa 15
Artículo 25: Educación ética y moral. 15
Artículo 73: Proyecto Educativo Institucional. 16
Artículo 76: Concepto de currículo. 16
Artículo 77: Autonomía Escolar. 16
Artículo 78: Regulación del currículo. 16
Artículo 80: Evaluación de la Educación. 17
Artículo 91: El Educando. 17
Artículo 204: Educación en el ambiente. 17
Artículo 45 - 599 de 2000 17
Artículo 34: Áreas. 18
Artículo 35: Desarrollo de asignaturas. 18
Artículo 36: Proyectos Pedagógicos. 18
Artículo 37: Adopción del currículo. 19
Artículo 38: Plan de estudios. 19
Capítulo VI: Evaluación y Promoción. 19
T-386 de 1994: (IMPORTANCIA DERECHOS CONSTITUCIONALES) 19
Sentencia SU2-648 de 1998 (LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y DISCRIMINACIÓN) 20
T-435 de 2002 (NO DISCRIMINACIÓN) 20
Sentencia T-345 de 2008 (LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD) 20
T-688 de 2005. (LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD) 20

T-928 DE 2014. (PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN) 21
4. CAPITULO 1. COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O DE FUNDAMENTACIÓN 22
4.1 254.2 254.3 264.4 264.5 264.6 264.7 274.8 274.9 274.10 274.11 274.12 284.13 304.13 324.15 334.16 344.17 344.18 344.19 344.20 354.21 354.22 354.24 364.25 364.26 364.27 374.29 384.30 394.31 40Objetivos: 38
Objetivos Específicos 38
Fundamento legal: 39
COMITÉ DE INCLUSIÓN 39
ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD 40
4.32 455 455.1 455.2 465.3 46El consejo directivo está integrado por: 43
5.4 475.5 485.6 485.7 485.8 495.9 495.10 495.11 505.12 505.18 525.19 525.20 525.21 526 536.1

556.2 566.3 586.4 586.5 596.6 596.7 606.8 616.9 626.10 626.11 637 637.1 647.2 647.3 667.4 677.5 677.6 687.7 68

1. PRESENTACIÓN

Dentro del marco de la Constitución Política de Colombia, Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura, la ley 115 / 94, la Ley 715 / 2001 con sus decretos reglamentarios y toda la normatividad vigente. Crean la necesidad para que toda institución educativa y centro educativo del país, elaboren un PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI), con la colaboración de toda la comunidad educativa y que se constituya en su carta de navegación y documento guía donde se sustenta todo su quehacer educativo.

El PEI (Proyecto Educativo Institucional) propuesto para el CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO está conformado por catorce (15) Sedes Educativas: El Recreo Sede Principal, Danto Alto, Danto Bajo, Encontrados, la Pita, La Panda, El Oriente, La Garita, El Cairo, Jordancito, Miraflores, El rodeo, Los Ángeles, San Francisco y La Chapolita. Pertenecientes al corregimiento de las Mercedes Municipio de Sardinata.

Nuestro Proyecto educativo Institucional se encuentra en permanente construcción ajustándose a cambios que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa y que responda a las expectativas de los estudiantes, padres de familia y docentes.

El Proyecto Educativo Institucional del Centro el Recreo se fortalecerá día a día con las experiencias de docentes, aportes de los estudiantes, y padres de familia; que, desde el aula de clase debe ser el punto de partida para contribuir a mejorar las condiciones básicas de nuestras comunidades para un mejor bienestar.

El PEI tiene como fin primordial responder a las necesidades integrales de las mismas, con quienes se tienen afinidades conceptuales, filosóficas y pedagógicas por encontrarse ubicadas en la zona geográfica con características, necesidades y expectativas semejantes.

El ideal de la Comunidad Educativa que conforma **EL C.E.R EL RECREO** es el de obtener resultados dentro de un proceso participativo mediante el cual se ha hecho un análisis conjunto de las características, necesidades prioritarias en el campo educativo de la zona, que conlleve a una educación con calidad en la práctica de los valores éticos, morales, estéticos, sociales, y culturales, buscando la eficiencia en la formación del niño y del adolescente.

De esta forma ha sido posible la reformulación de un PEI integral que permite el fortalecimiento del proceso educativo en la zona Rural, brindando la oportunidad a niños, niñas, y jóvenes que tengan acceso a la educación básica completa y promoviendo una misión holística a través de dicho proceso. Con este PEI se busca el mejoramiento continuo del C.E.R EL RECREO propiciando desde cada Sede, la formulación de proyectos pedagógicos basados en necesidades reales, el medio ambiente, los derechos humanos, la construcción de ciudadanía, el cuidado de la vida, utilizando correctamente los recursos humanos, tecnológicos, financieros y físicos.

El proyecto educativo institucional se enmarca en un proceso de participación social y democrática, que busca la integración de los estamentos que conforman la comunidad educativa. Encaminados hacia principios de libertad, autonomía e igualdad, el cual se consolida cuando el Centro Educativo y sus miembros definan, reconozcan y adopten los elementos Institucionales que la lleven a un mejor funcionamiento y prestación del servicio educativo.

Se construye con la comunidad educativa a partir de un diagnóstico que permita detectar las amenazas, debilidades, oportunidades y fortalezas que existen en cuanto a ambientes geográficos, sociales, culturales, pedagógicos y de infraestructura. Teniendo como base el enfoque constructivista y el modelo educativo Escuela Nueva.

MUNICIPIO**: SARDINATA**		ZONA**: RURAL**
UBICACIÓN: CORREGIMIENTO**: LAS MERCEDES** VEREDA**: EL RECREO**		
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**:** **CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO**		
DIRECCIÓN: **VEREDA EL RECREO, CORREGIMIENTO DE LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE SARDINATA** TELÉFONO**: 3203802295**		
CORREO ELECTRÓNICO**: 2.cerelrecreosardinata@gmail.com**		
NÚMERO CÓDIGO DANE**: 2540720001197**		NIT**: 900048464-6**
NATURALEZA**: PÚBLICA**	JORNADA**: MAÑANA**	**CALENDARIO: A**
NIVELES Y GRADOS QUE OFRECE**: PREESCOLAR, PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA.**		
CARÁCTER**: PÚBLICO**		
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**:** **Nº 004445 DEL 14 NOVIEMBRE DE 2008**		
NOMBRE DEL DIRECTORA: **EDITA BECERRA CARDENAS**		
No. ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR**:** **DECRETO 000308 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2021**		

2. MARCO REFERENCIAL Y NORMATIVO

El PEI del Centro Educativo Rural EL RECREO, es un plan en constante proceso de desarrollo administrativo, pedagógico e institucional que orienta el quehacer educativo hacía una educación de calidad y responde especialmente a las expectativas de la zona norte del municipio de Sardinata, a las necesidades de aprendizaje y formación ciudadana en los estudiantes de los cuales depende el futuro inmediato de las veredas de donde son oriundos y por ende el de nuestro municipio.

El trabajo se realiza con base en experiencias vividas años anteriores, sobre diagnósticos reales de la situación de cada uno de las sedes que conforman éste Centro Educativo Rural, dando como resultado un PEI construido sobre bases sólidas, sus objetivos, proyectos, planes de mejoramiento, programas y demás actividades son concretos, medibles, factibles y alcanzables, favoreciendo la atención a las distintas situaciones de vulnerabilidad que se presentan en la región y favoreciendo la inclusión.

Para su elaboración se contó con la total participación de los diferentes estamentos que conforman la Comunidad Educativa del Centro Educativo Rural EL RECREO.

3. MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia de 1991:

Artículo 1: “Colombia es un Estado Social, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas”.

Artículo 27: “El Estado garantiza la libertad de enseñanza, investigación y cátedra”.

Artículo 38: “Se garantiza el derecho a la libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad”.

Artículo 67: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura".

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica".

Ley 99 de 1993 (Creación del Ministerio del Medio Ambiente):

Artículo 5: Numeral 10 "Adoptar conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional a partir de enero de 1995, los planes y programas docentes y el pensum que en los distintos niveles de la educación nacional se adelantarán en relación con el Medio Ambiente y los recursos Naturales renovables, promover con dicho Ministerio programas de divulgación y educación no formal y reglamentar la prestación del servicio ambiental".

Ley General de Educación (Ley 115 de 1994):

Artículo 1: Objeto de la Ley.

"La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes" …

Artículo 4: Calidad y Cubrimiento del Servicio.

"Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento".

Artículo 5: Fines de la Educación.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vi da económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Artículo 13: Objetivos comunes de todos los niveles.

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.

b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.

c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad. d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.

e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.

f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.

g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.

h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

Artículo 14: Enseñanza Obligatoria

En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.

b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo.

c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.

d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.

e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

Artículo 16: Objetivos específicos de la Educación Preescolar.

En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.

b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo.

c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.

d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, y e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

Artículo 20: Objetivos generales de la educación básica.

Son objetivos generales de la educación básica:

a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.

c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.

d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.

e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

Artículo 23: Áreas obligatorias y fundamentales.

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.

2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

3. Educación artística.

4. Educación ética y en valores humanos.

5. Educación física, recreación y deportes.

6. Educación religiosa.

7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.

8. Matemáticas.

9. Tecnología e informática.

Artículo 24: Educación religiosa

“Se garantiza el derecho a recibir educación religiosa; los establecimientos educativos la establecerán sin perjuicio de las garantías constitucionales de libertad de conciencia, libertad de cultos y el derecho de los padres de familia de escoger el tipo de educación para sus hijos menores, así como del precepto constitucional según el cual en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.14 En todo caso la educación religiosa se impartirá de acuerdo con lo establecido en la ley estatutaria que desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos**”**.

Artículo 25: Educación ética y moral.

La formación ética y moral se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo, de los contenidos académicos pertinentes, del ambiente, del comportamiento honesto de directivos, educadores, y personal administrativo, de la aplicación recta y justa de las normas de la institución, y demás mecanismos que contemple el Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 73: Proyecto Educativo Institucional.

Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

Artículo 76: Concepto de currículo.

Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

Artículo 77: Autonomía Escolar.

Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 78: Regulación del currículo.

El Ministerio de Educación Nacional diseñará los lineamientos generales de los procesos curriculares y, en la educación formal establecerá los indicadores de logros para cada grado de los niveles educativos, tal como lo fija el artículo 148 de la presente ley.

Artículo 80: Evaluación de la Educación.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de los fines de la educación y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, establecerá un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación que opere en coordinación con el Servicio Nacional de Pruebas del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, y con las entidades territoriales y sea base para el establecimiento de programas de mejoramiento del servicio público educativo.

Artículo 91: El Educando.

El educando es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral. El Proyecto Educativo Institucional reconocerá este carácter.

Artículo 204: Educación en el ambiente.

El proceso educativo se desarrolla en la familia, en el establecimiento educativo, en el ambiente y en la sociedad. La educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante la utilización del tiempo libre de los educandos.

Ley 715 del 2001

Ley 1098 de 2006:

El Código de infancia y adolescencia resulta un cuerpo legal que nomina diferentes aspectos que se deben tener en cuenta en capitulo segundo de título primero se menciona los derechos y libertades de niños, niñas y adolescentes en los cuales para el tema que se está tratando destaca el artículo 28 “derecho a la educación”.

Artículo 45 - 599 de 2000

Es el código penal, creemos que es importante que se conozca esto debido a las situaciones tipo tres que se refiere el sistema de convivencia, también para que la comunidad educativa tenga cierta claridad de que conductas punibles pueden presentarse
y cómo afrontarlas desde el colegio.

Decreto 1860 de 1994:

Artículo 33: Criterios para la elaboración del currículo.

<Artículo derogado por el artículo 15 del decreto 230 de 2002>

Artículo 34: Áreas.

En el plan de estudios se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Además, incluirá grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios. Las áreas pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados.

Artículo 35: Desarrollo de asignaturas.

Las asignaturas tendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine el proyecto educativo institucional, atendiendo los lineamientos del presente Decreto y los que para su efecto expida el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 36: Proyectos Pedagógicos.

El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza

prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Artículo 37: Adopción del currículo.

<Artículo derogado por el artículo 15 del decreto 230 de 2002>

Artículo 38: Plan de estudios.

<Artículo derogado por el artículo 15 del decreto 230 de 2002>

Capítulo VI: Evaluación y Promoción.

En el plan de estudios deberá incluirse el procedimiento de evaluación de los logros del estudiante, entendido como el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico. La evaluación será continua, integral, cualitativa y se expresará en informes descriptivos que respondan a estas características.

Decreto 1290 del 16 de abril de 2009

Decreto 804 de 1995

En su artículo 18 dice "la organización y funcionamiento del gobierno escolar y en la definición del manual de convivencia en los establecimientos educativos para los grupos étnicos, se deberán tener en cuenta sus creencias, tradiciones, usos y costumbres." Esto debe ser tomado en cuenta en el trabajo con comunidades y grupos étnicos.

Resolución 2343 de junio 5 de 1996.

Serie de Lineamientos Curriculares de Julio de 1998.

Estándares y competencias de las diferentes áreas

Sentencias

T-386 de 1994: (IMPORTANCIA DERECHOS CONSTITUCIONALES)

"No obstante lo anterior, a juicio de la Corte los reglamentos de las instituciones educativas no pueden entrar a regular aspectos que de alguna manera puedan afectar los derechos constitucionales fundamentales de los educandos"

Sentencia SU2-648 de 1998 (LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y DISCRIMINACIÓN)

En un país donde el acceso a la educación sigue siendo un privilegio, restringirla aún más por prejuicios estéticos o por consideraciones de mero gusto, resulta atentatorio de la Carta; por eso, la Corte considera pertinente aclarar una vez más lo que entiende por educación, sus características como servicio público, y el alcance de la potestad reguladora conferida a la comunidad educativa de cada plantel"

T-435 de 2002 (NO DISCRIMINACIÓN)

La sexualidad aparece como un elemento consustancial a la persona humana, por lo que hace parte de su entorno más íntimo. En esa medida, los colegios no pueden prohibir de manera expresa o velada dicha expresión libre y autónoma de la dignidad humana, ya que se vulneraría de manera abierta el derecho a la igualdad y se desconocería la importancia que tienen los colegios como espacios de formación democrática y plural.

Sentencia T-345 de 2008 (LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD)

"esta Corporación ha amparado el derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes que, dada la longitud de su cabello, con base en lo dispuesto para el efecto en un manual de convivencia, fueron sujetos de sanción, requerimiento o presión por parte de sus instituciones educativas. En estos casos, la Corte ordenó a los establecimientos accionados que se abstuvieran de aplicar las normas de dicho manual que prevén la obligación de los estudiantes de llevar un determinado corte de cabello."

T-688 de 2005. (LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD)

"los Manuales de Convivencia y, en general, cualquier reglamento que tienda a regular las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, deben ajustarse a los principios y mandatos constitucionales, sin que sea posible que por esa vía se lesionen o desconozcan los derechos fundamentales de los miembros de la Institución. Así mismo, deben ser producto de un acuerdo entre las partes involucradas y responder a las necesidades reales de los educandos y, en general, del proceso educativo."

T-928 DE 2014. (PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN)

"desde el punto de vista formal, comporta la obligación de tratar a todos los individuos con la misma consideración y el reconocimiento. En ese sentido, el estado y los particulares tienen el deber de abstenerse de concebir normas, diseñar, promover o ejecutar políticas, programas o medidas, o adoptar decisiones e interpretaciones del derecho, que conduzcan a agravar o perpetuar a situación de exclusión, marginación o discriminación de grupos tradicionalmente desventajados en la sociedad".

T-478 de 2015: "Se ordena que en el plazo señalado se adopten las siguientes medidas,
1- una revisión extensiva e integral de todos los manuales de Convivencia en el país para determinar que los mismos sean respetuosos de la orientación sexual y la identidad de género de los estudiantes y para que incorporen nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como que contribuyan a dar posibles soluciones a situaciones y conductas internas que atenten contra el ejercicio de sus derechos 2-) Ordenar y verificar que en todos los establecimientos de educación preescolar, básica y media estén constituidos los comités escolares de convivencia"

CÁTEDRA DE LA PAZ

<u>Decreto 1038 del 25 de mayo de 2015</u>

Artículo 1°. ***Cátedra de la Paz.*** La Cátedra de la Paz será obligatoria en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado, en los estrictos y precisos

términos de la Ley 1732 de 2014 y de este decreto.

Artículo 2°. *Objetivos*. La Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Serán objetivos fundamentales de la Cátedra de la Paz, contribuir al aprendizaje, la reflexión y al diálogo sobre los siguientes temas:

a) **Cultura de la paz:** se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos;

b) **Educación para la paz:** se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario;

c) **Desarrollo sostenible:** se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 99 de 1993.

Artículo 3°. *Implementación*. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media deberán incorporar la asignatura de la Cátedra de la Paz dentro del Plan de Estudios antes del 31 de diciembre de 2015, para lo cual deberán adscribirse dentro de alguna de las siguientes áreas fundamentales, establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994:

a) Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia;

b) Ciencias Naturales y Educación Ambiental, o

c) Educación Ética y en Valores Humanos.

Artículo 4°. *Estructura y contenido.* Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media determinarán los contenidos de la Cátedra de la Paz, los cuales deberán estar orientados al

logro de los objetivos consagrados en el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 1732 de 2014 y en el artículo 2° del presente decreto y deberán desarrollar al menos dos (2) de las siguientes temáticas:

a) Justicia y Derechos Humanos;

b) Uso sostenible de los recursos naturales;

c) Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación.;

d) Resolución pacífica de conflictos;

e) Prevención del acoso escolar;

f) Diversidad y pluralidad;

g) Participación política;

h) Memoria histórica;

i) Dilemas morales;

j) Proyectos de impacto social;

k) Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales;

l) Proyectos de vida y prevención de riesgos.

Ley 1732 del 01 de septiembre del 2024 (Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país.)

Artículo 1°. Con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, establézcase la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como una asignatura independiente.

Artículo 2°. Para corresponder al mandato constitucional consagrado en los artículos 22 y 41 de la Constitución Nacional, el carácter de la Cátedra de la Paz será obligatorio

Artículo 3°. El desarrollo de la Cátedra de la Paz se ceñirá a un pénsum académico flexible, el cual será el punto de partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas y de tiempo, modo y lugar que sean pertinentes.

La estructura y funcionamiento de la cátedra serán determinados por el reglamento correspondiente que deberá expedir el Gobierno Nacional dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley a través del Ministerio de Educación, quien podrá coordinar la reglamentación con los Ministerios del Interior y de Cultura.

Artículo 6°. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación proporcionará los criterios y orientaciones requeridas para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Las entidades territoriales certificadas en educación, en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia que le hayan sido delegadas, verificarán que las instituciones educativas implementen y desarrollen la Cátedra de la Paz.

4. CAPÍTULO 1. COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O DE FUNDAMENTACIÓN

4.1 CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO

El Centro Educativo Rural el Recreo se encuentra ubicado dentro del área rural en el corregimiento de Las Mercedes del municipio de Sardinata y comprende las veredas: El Recreo, Jordancito, La Chapolita, La Panda, La Pita, El Rodeo, Filipinas, Danto bajo, Miraflores, la Garita, el Cairo, Encontrados, San Francisco, Los Guamos y los Ángeles.

El clima es cálido, húmedo y de selva tropical. Es una región montañosa, bañada por ríos, quebradas y una gran riqueza de fuentes hídricas, con una gran variedad de flora y fauna.

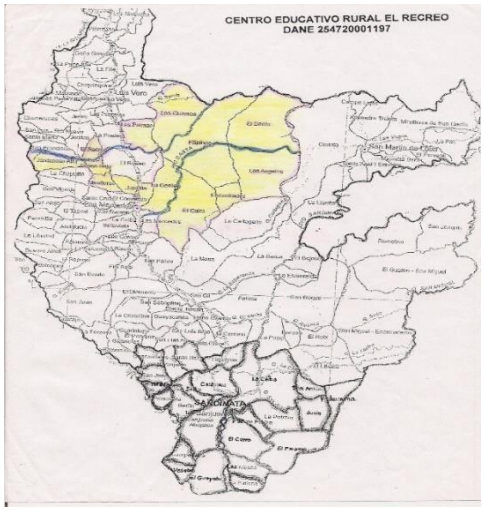

4.2 POSICIÓN GEOGRÁFICA

La sede educativa rural El Recreo No. 1, está ubicada en la vereda El Recreo, con una latitud 8°21'31 y longitud de 72°55'16.70988.

4.3 SITUACIÓN FÍSICA

- La vereda el Recreo se encuentra ubicada sobre las estribaciones de la cordillera oriental, bañada por la mayor fuente hídrica de esta región el río Jordán.

- El clima es tropical húmedo excepto arriba de los 1.000 msnm. Donde si bien la temperatura media disminuye y se hace más confortable, las precipitaciones continúan intensas. Las lluvias varían de los 2.500 m. Presenta un relieve montañoso, cuenta con numerosos nacientes que fluyen hacía el rio Jordán, es muy rica en cuanto a recursos naturales, tiene suelos muy fértiles para la agricultura, y pastos para la ganadería; además posee una gran variedad en flora y fauna, su clima es tropical húmedo.

4.4 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La vereda limita:

- Al norte con la vereda Jordán
- Al sur con la vereda la panda (Jordán bajo)
- Al oriente con las veredas el Rodeo y la Pradera
- Al occidente con la vereda Jordancito y

Chapolita

4.5 RELIEVE

El suelo es montañoso, ladera, pendiente y en un porcentaje muy mínimo presenta un terreno de valle y en algunas partes presenta ondulaciones, con deslizamientos.

4.6 ECONOMÍA

Su principal actividad económica es el cultivo de la coca y la minería(carbón); en menor proporción lo sigue el cacao, yuca, plátano, frutales entre los cuales predominan la naranja, mandarina y aguacate, también predomina la cría de animales como: ganado, bovino, porcino, avícola de corral

(pollos de engorde y ponedoras) y la piscicultura en muy pequeña cantidad; estos productos sirven para el consumo de la región y el sostenimiento familiar.

4.7 ACTIVIDADES

La mayor actividad se basa en los oficios del campo, las mujeres se encargan de los oficios propios del hogar y los hombres en las actividades agrícolas.

4.8 SU GENTE

Aunque de escasos recursos económicos, son personas emprendedoras con grandes aptitudes para el trabajo, que debido al contexto cultural en el que crecieron han optado por dejar en un segundo plano la continuidad de sus estudios, aunque algunos lo han hecho de manera parcial debido a la falta de recursos y oportunidades; gente pujante con grandes valores y costumbres que se conservan con el paso del tiempo; humildes, sencillos que en su mayoría profesan la religión católica y guardan las fiestas religiosas.

4.9 VIVIENDAS

Esta vereda está conformada por 28 familias con un gran número de habitantes en cada una de ellas. Sus viviendas son de tapia pisada y de tabla, su techo de Zinc en su mayoría sus pisos son de tierra y no todas tienen letrinas.

4.10 VÍAS DE ACCESO

Del casco urbano de las Mercedes a la vereda se llega por vías carreteables y caminos de herradura; se llega a través de varios medios de transporte, motocicleta, carro o en lomo de mula, otros a pie. Con una distancia de 11 Km aproximadamente. Sólo se cuenta con una ruta de bus de la empresa Peralonso, que es el medio de transporte principal que pasa por el carreteable principal a una distancia de 25 minutos a pie.

4.11 COMERCIO

Los habitantes de esta zona producen y comercian coca, plátano, panela, madera, cacao, quesos, leche, que les sirven de apoyo para su sustento familiar.

4.12 RESEÑA HISTÓRICA SEDE EDUCATIVA EL RECREO

Esta sede educativa fue construida con la colaboración de unos habitantes de esta vereda, al ver la necesidad de mejorar la calidad de vida de sus hijos, construyeron un rancho de paja y piso de tierra en un terreno donado por el SEÑOR ANTONIO JIMÉNEZ, en esta construcción se trabajó durante un par de años, al pasar el tiempo construyeron un salón con habitación para el maestro, en paredes de tapia pisada y techo de zinc, años después, con la ayuda de ECOPETROL se logró construir el salón nuevo con baños y encerramiento completo de la sede educativa, en donde se implementa el modelo educativo de Escuela Nueva

En el año 2005 la sede educativa pasó a ser, CENTRO EDUCATIVO RURAL y fue fusionado con catorce sedes educativas, en su orden, quedando como sede principal, EL RECREO y las sedes fusionadas a este: DANTO ALTO, DANTO BAJO, ENCONTRADOS, LA PITA, LA PANDA, EL ORIENTE, LA GARITA, EL CAIRO, JORDANCITO, MIRAFLORES, LOS GUAMOS, LOS ÁNGELES Y, LA CHAPOLITA.

Como director encargado fue asignado el docente **JOSE SADY LÁZARO GONZÁLEZ**, y en este mismo año se crea el programa de TELESECUNDARIA en la sede principal, como una respuesta a las comunidades Rurales para dar continuidad a los estudios de básica secundaria, iniciando el programa el Docente licenciado, **ASDRUBAL GARCIA DIAZ**.

En el mes de abril del 2006 llega trasladado el docente **LUIS EVELIO CARVAJAL FLOREZ**, Bachiller pedagógico; Y a finales del año 2006 llega la señora **HAIDDE CACERES VILLAMIZAR**, como directora nombrada en provisionalidad, quien hizo la gestión ante el programa de COMPUTADORES PARA EDUCAR, que hoy en día cuenta con 7 computadores para la enseñanza de la nuevas tecnologías, una sala de cómputo poco adecuada, que funcionaba con una planta eléctrica donada por la Alcaldía Municipal y el Comité de Cafeteros, ya que el Centro no contaba con el fluido eléctrico.

El 28 de noviembre del 2008 llega el señor **FABRICIANO ACEVEDO MENDOZA**, quien fue nombrado como director según el Decreto 3355, y en el año 2010, fue trasladado al municipio de Mutíscua; según convenio de la CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO.

En este mismo año (2010) y para el año 2011 hacen la contratación del docente **ASDRUBAL GARCIA DIAZ**, como director del CER EL RECREO, quien fue reemplazado por el docente licenciado **JIMMY ALEXANDER VARGAS JIMENEZ,** para continuar con el programa de TELESECUNDARIA.

En el año 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, contratan por parte de la Corporación Social y Educativa Paz y Futuro a **JESUS EMEL URIBE PALACIO** como DIRECTOR DEL CER Y para el 2018 la Secretaría de Educación retoma este centro y continua como director encargado el docente en mención, quien fallece en marzo de 2019 (Q.E.P.D).

El 6 de mayo de 2019, según decreto 000564 del 26 de abril de 2019, se posesiona como director encargado el Especialista **HENRY DAVID GUARIN JAIMES**, quien por dos años orientó a la comunidad educativa del C.E.R EL RECREO.

En mayo de 2021, fue nombrada la nueva directora Magister **EDITA BECERRA CARDENAS** quien asumió la dirección del C.E.R EL RECREO, desde entonces ha venido realizando actividades de mejoramiento institucional con todos los docentes asignados.

En el año 2008 el C.E.R el RECREO hace la primera PROMOCIÓN DE BACHILLERES BÁSICOS, con un número de 12 estudiantes, quienes en su mayoría se fueron a terminar estudios a otras instituciones educativas, y programas como TRANSFORMEMOS y/o proyecto ser humano.
Desde 2008, hasta la fecha, el C.E.R EL RECREO ha continuado con la PROMOCION DE BACHILLERES BASICOS.

El Centro; Está conformado por catorce sedes fusionadas, que en la actualidad se encuentran activas.

En el año 2011 la planta de docentes del C.E.R EL RECREO es del 100% y fue contratada por la Corporación Diocesana Regional para el Desarrollo y la Educación “Cambio y Esperanza” y en el 2018 fue nombrado en provisionalidad la planta docente por La secretaria de Educación Departamental mediante decreto 000027 de 02 de enero de 2018, supliendo las necesidades educativas de la zona.

4.13 SINTESIS DE LA CARACTERIZACIÓN CONTEXTUAL DEL CENTRO

Dificultades a nivel del Centro:

- Falta de recursos: - instalaciones deficientes, - material didáctico escaso o inexistente, - oferta cultural del entorno pobre, - dificultad para acceder a nuevas tecnologías.
- Falta de personal auxiliar y administrativo en el centro.
- Excesiva movilidad del profesorado, - dificulta la elaboración de un Plan Educativo. - impide su desarrollo.
- Ausencia del estado para la inversión de recursos en el sector educativo rural.
- Creciente complejo de inferioridad de la escuela rural, sufrido por padres y estudiantes que ven que: al observar las condiciones de difícil acceso los maestros no optan por seleccionarlas.
- Servicios educativos ofrecidos al medio rural sin contemplar la especificidad rural ni los objetivos específicos para la misma: orientación de los escolares y formación del profesorado.
- Poca implantación de preescolar y bajo porcentaje de estudiantes en secundaria y enseñanzas superiores.
- Libros de texto y otros materiales urbanizadores, con visión urbana -no rural y planteamientos generales y rígidos, poco adaptables a situaciones concretas.
- Evaluaciones externas no contextualizadas y con condiciones que no se pueden desarrollar en el área rural.

Dificultades de la comunidad educativa:

- Implicación escasa de los agentes extraescolares (padres, vecinos, ayuntamientos...) en las actividades escolares.
- Visión "reducida" y "pobre" de la escuela, del trabajo escolar y de lo que se hace o se quiere hacer en la escuela, relacionado con un nivel cultural generalmente bajo.
- Escasa valoración de su cultura (conocimientos, ...) porque siempre se les ha dicho que eran unos incultos. Además, los procesos actuales de disolución de la sociedad y de la cultura rural influyen más todavía en la baja autoestima que tienen por algo que se ha dicho hasta la saciedad que está condenado a extinguirse y, lo que es más duro, ellos viven esta situación de modo cotidiano.
- Ámbito social reducido, favorecido por el envejecimiento de la población, el caciquismo y la influencia familiar prolongada en todo el pueblo y en las relaciones

de unos niños con otros, generalmente pocos y siempre los mismos.

- Escasez de servicios sociales, sanitarios, educativos, culturales...

Dificultades de los estudiantes:

- Deprivación lingüística, social, cultural... frente al "modelo" dominante (cultura urbana).
- Modelo sociolingüístico propio de las clases bajas, concreto y reducido.
- Aislamiento de los niños: hay pocos compañeros, amigos, ...
- Falta de motivación si la escuela es ajena a su realidad.
- Pocos estudiantes del mismo nivel, lo que empobrece su relación de comunicación-experimentación-intercambio de información.
- Generalmente, nivel económico bajo o medio.
- Generalmente, pocas expectativas de estudio.
- Conciencia de que el que estudia se irá fuera y las "carreras" no las podrá desempeñar en la zona.

Dificultades de la planta de maestros

- Exceso de niveles y/o áreas, con la consiguiente falta de especialización.
- Debido al contexto se dificulta la comunicación constante entre la comunidad educativa.
- Por la carencia de la energía eléctrica se dificulta desarrollar los procesos educativos de la mejor manera.
- La contratación de los maestros no se da de manera oportuna, lo cual imposibilita la atención a las comunidades.
- Falta de apoyo de entidades externas que implementen programas de reciclaje para mejorar la calidad del medio ambiente - Centros de Profesores y Universidades alejadas, - inexistencia de maestros de refuerzo que posibiliten el reciclaje, - rigidez legislativa que dificulta organizaciones horarias flexibles o excluye los centros incompletos y unitarias de las convocatorias...
- Otros problemas: familiares, de salud, ...

4.13 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

4.14 PRINCIPIOS

Coherencia: Se promueven alternativas de organización y desarrollo pedagógico que contribuyen al mejoramiento del quehacer educativo.

Democraticidad: Propicia un clima de trabajo donde directivos, docentes, padres y madres de familia, educandos y comunidad participen activamente en la toma de decisiones para lograr una institución eficiente y comprometida con los aprendizajes.

Integralidad: Satisface las necesidades básicas educativas de todos los ciudadanos y enfatizar los procesos de aprendizaje en el desarrollo del pensamiento y las habilidades necesarias para seguir aprendiendo, como son: razonamiento lógico y matemático.

Habilidades comunicativas: capacidad de identificación y resolución de problemas, valoración de la cultura, creación y aplicación de ciencia y tecnología y capacidad para trabajar en grupo, para lograr con ello la dignificación del ser humano, tanto en lo personal como en lo social, y el cambio en los actores del proceso educativo y del mundo. (Lineamientos Generales del Currículo 1996).

Equidad Es equitativo el acceso a la educación, brindando igualdad de oportunidades a todos los integrantes de la comunidad.

Autonomía: Se realizan programas que estimulen la autonomía y la iniciativa en la institución y comunidad para el mejoramiento de los procesos educativos.

Eficiencia: Se Fijan metas para ofrecer el servicio educativo con eficiencia y establecer mecanismos para el control e inspección de la calidad.

Concertación: Crea espacios de reflexión y participación para hacer viable la socialización, autonomía y democracia.

Solidaridad: Busca mecanismos de convivencia y entendimiento construidos en condiciones de respeto y comprensión de las diferencias individuales.

Desarrollo social y humano: Transforma las situaciones, procesos y acciones que ocurren en el espacio escolar para mejorar la calidad de vida de sus protagonistas.

Convivencia y Paz: Mejora la comunicación con la finalidad de fortalecer la identidad y construir significados comunes para el encuentro de intereses personales y sociales.

Liderazgo: Reconoce al educando como auto- gestionador y ser social que se forma dentro de su

contexto.

Competitividad: Restablece al hombre y su condición, para proyectarlo en desarrollo de habilidades y destrezas o dominios de tal forma que le permita la comprensión dinámica y práctica de conocimiento, y la posibilidad de utilizarlo en la solución de problemas.

4.15 FUNDAMENTOS

Los fundamentos que dan soporte a la propuesta de nuestro PEI son:

4.16 FILOSÓFICOS

Forma al estudiante en el respeto de los valores que defiendan la convivencia y el cuidado por el medio ambiente, los derechos humanos, la paz, la democracia, la práctica del trabajo y la recreación para lograr el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y la protección del ambiente. Igualmente vela por la formación moral, espiritual, afectiva, intelectual y física.

4.17 AXIOLOGICOS

Las acciones en la Institución Educativa rural CER el RECREO se cimientan en la sencillez, el compañerismo, la alegría, la expresión de talentos culturales y deportivos, el respeto, la solidaridad, la participación democrática, la autenticidad, la conservación del medio ambiente, la identidad y pertenencia institucional, familiar y social, y el enaltecimiento de la dignidad humana.

Es un fin esencial de la institución servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en el PEI; facilitar la participación de la comunidad educativa en las decisiones que la afectan, a través del gobierno escolar.

4.18 SOCIOLÓGICOS

Queremos educar para la paz, la convivencia armónica y la solución pacífica de conflictos; educar para el trabajo, que sea factor de progreso personal y colectivo, cuando el individuo aprende a convivir consigo mismo, con los demás y con el medio que se desenvuelve, se constituye en persona autónoma, critica y generador de espacios para el diálogo.

El trabajo creativo y transformador para que sean hombres y mujeres que construyan una sociedad más amable, más justa y muy humana.

4.19 EPISTEMOLÓGICO

El avance de la tecnología hace necesario asumir retos en la ciencia y educación que se ofrece aun así en los lugares más apartados de las ciudades como son las comunidades rurales, queremos pues que nuestros estudiantes adquieran los conocimientos y habilidades en el aspecto tecnológico e

informática para que su aprendizaje esté acorde a los requerimientos laborales productivos a nivel local y nacional.

4.20 AMBIENTAL

Desde el proceso enseñanza – aprendizaje sea cual fuere su ámbito, pretendemos formar hombres y mujeres con afecto y sentido de pertenencia, de uso racional, cuidado y preservación del medio ambiente.

A través de la educación ambiental, la práctica y el conocimiento de su región nuestros educandos se convertirán en agentes responsables y conscientes de sus responsabilidades como seres racionales que procuren el bienestar y la dignificación de nuestro medio ambiente.

4.21 PSICOLÓGICO

Son nuestros educandos rurales quienes más han sufrido y soportado los rigores de la violencia y sus consecuencias como son: la pobreza, la desprotección, y el desplazamiento forzado; todo esto han conllevado a que los individuos acuerdan el interés por sus actividades, a la destrucción de familias se ha dado paso al desánimo a la falta de sueños, esperanzas en procura de un futuro mejor. Desde el aspecto psicológico queremos motivar el cambio, a que retome el valor de la vida, la importancia de la familia; deseamos que nuestros educandos sean personas conscientes de su valor y el de los demás como seres humanos, que recobren la fe en Dios, en sí mismo y en su gente.

4.22 HORIZONTE INSTITUCIONAL

4.23 VISIÓN

Para el año 2025 el Centro Educativo Rural el Recreo será una institución educativa que ofrecerá la educación media, reconocido por su liderazgo educativo, cimentado sobre los valores éticos, morales, democráticos, culturales, la convivencia pacífica, construcción de ciudadanía, conservación del ambiente, promoviendo el cambio social y fortaleciendo el proyecto de vida de los estudiantes.

4.24 MISIÓN

Somos un Centro Educativo Rural que promueve el desarrollo integral de nuestros educandos, potencializando sus capacidades, habilidades y actitudes, a través de los modelos educativos de escuela nueva y post primaria, para contribuir a la formación de seres humanos conscientes y responsables, en el cuidado de su cuerpo, en la conservación y el cuidado del medio ambiente, crítico, científico, y humanista, capaces de trabajar en equipo y trazar su proyecto de vida en el contexto de un ambiente multicultural, apoyados en las tics y sustentado en valores fundamentales para la reconstrucción de tejido social y el fortalecimiento del sentido de pertenencia.

4.25 FILOSOFIA

El C.E.R el Recreo desde su quehacer pedagógico formas estudiantes en" el saber", "saber hacer" y "saber ser"; Teniendo como eje fundamental la familia, porque es allí donde se forjan y cimientan los valores que hacen a un individuo consciente de: el respeto por sí mismo, los demás, las normas, la convivencia pacífica y el cuidado del medio ambiente.

Generando espacios que permitan el diálogo abierto, sincero y crítico con los estamentos de la comunidad educativa, con el propósito de mejorar las relaciones entre cada uno de sus miembros.

4.26 PEDAGOGICO.

En el modelo de escuela nueva los maestros son formadores, guías, orientadores. La principal herramienta del Maestro es el buen ejemplo, el compromiso y la responsabilidad.

El desarrollo de las clases se basa en modelo de la escuela nueva. Se educa en forma integral en la vida y para la vida.

Se fomenta el cambio de actitudes negativas en todos los miembros de la comunidad.

Los educadores se consideran agentes comprometidos significativamente con el desarrollo integral de los estudiantes. Se educa de manera participativa y colaborativa.

Innovación educativa y pedagógica, investigativa, didáctica, curricular, administrativa y evaluativo. El conocimiento se construye con base en la práctica da cuenta de procesos de

interacción: individuo-sociedad-cultura, determinando la mirada sobre sí mismo como sujeto y sobre el mundo.

Articular practica e investigación, la indagación sistemática, la interpretación, la lectura de textos y la confrontación de la pedagogía en el campo aplicado, conduce a modificar lo existente en perspectiva de cualificación continua.
La práctica sitúa al estudiante en el aquí y en el ahora y a partir de las relaciones que establece lo lleva a trascender su ser y las realidades de las cuales es parte a través de las acciones cotidianas.

La Postprimaria es un modelo educativo que brinda a los niños, niñas y jóvenes de la zona rural, un sistema de organización pedagógica, que permite ampliar la educación básica de sexto a noveno grado en zonas rurales.

El modelo se ha centrado en promover la formación de individuos críticos y reflexivos, haciendo responsable al alumno en la construcción de su propio conocimiento, en un marco de formación científica y humanística.

Promueve el trabajo colaborativo, el desarrollo de habilidades de investigación y comunicación, así como la interacción de los alumnos con su comunidad y de la comunidad con el alumno.

4.27 OBJETIVOS

4.27.1 OBJETIVO GENERAL

Ofrecer a la comunidad un ambiente de integración, inclusión, participación democrática y convivencia social, la formación integral que permita fortalecer la capacidad cognitiva, axiológica, tecnológica y humanística a fin de garantizar un nivel de educación acorde a las exigencias en la construcción del proyecto de vida.

4.27.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Ofrecer una educación de calidad donde los estudiantes potencialicen sus capacidades, habilidades, y actitudes, teniendo en cuenta sus condiciones personales, sociales, culturales y económicas.
- Encaminar a la comunidad educativa en el mejoramiento y fortalecimiento en el sector rural mediante el modelo pedagógico escuela nueva y postprimaria.
- Contribuir al desarrollo de una sociedad democrática fomentando y permitiendo la participación de la comunidad educativa.
- Promover en los educandos el pensamiento científico, crítico y humanista para que, a través de él, se interrogue, analice, busque alternativas de solución en su cotidianidad.
- Implementar en las actividades cotidianas la misión, visión y filosofía del C.E.R EL RECREO.
- Promover el desarrollo integral de los estudiantes, teniendo en cuenta valorar las potencialidades físicas, intelectuales, y socioemocionales.

4.29 OFERTA EDUCATIVA

De acuerdo con las políticas de calidad el C.E.R el Recreo, ofrece el servicio educativo en el grado de transición, la básica primaria, con la metodología **Escuela Nueva y** la básica secundaria con la metodología de **post primaria.** La cual permite atender las necesidades de la comunidad educativa de esta región marginada por la falta de servicios públicos y de un total abandono del estado.

EL C.E.R EL RECREO está conformado por 15 sedes educativas con la siguiente atención por niveles a los estudiantes:

SEDES EDUCATIVA	VEREDA	NIVEL
1.LA PRINCIPAL	EL RECREO	ESCUELA NUEVA Y POSTPRIMARIA
2.JORDANCITO	JORDANCITO	ESCUELA NUEVA PRIMARIA
3.LA CHAPOLITA	LA CHAPOLITA	ESCUELA NUEVA PRIMARIA
4.LA PANDA	LA PANDA	ESCUELA NUEVA PRIMARIA
5. EL RODEO	EL RODEO	ESCUELA NUEVA PRIMARIA
6. EL ORIENTE	LOS GUAMOS	ESCUELA NUEVA Y POSTPRIMARIA
7. DANTO BAJO	DANTO BAJO	ESCUELA NUEVA PRIMARIA
8. DANTO ALTO	FILIPINAS	ESCUELA NUEVA PRIMARIA
9. LOS ANGELES	LOS ANGELES	ESCUELA NUEVA Y POSTPRIMARIA
10. ENCONRADOS	ENCONTRADOS	ESCUELA NUEVA PRIMARIA
11. EL CAIRO	EL CAIRO	ESCUELA NUEVA PRIMARIA
12. LA GARITA	LA GARTIA	ESCUELA NUEVA PRIMARIA
13. LA PITA	LA PITA	ESCUELA NUEVA Y POSTPRIMARIA
14. MIRAFLORES	MIRAFLORES	ESCUELA NUEVA PRIMARIA
15. SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	ESCUELA NUEVA PRIMARIA

4.30 POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

El C.E.R EL RECREO solicita como requisito al estudiante los documentos básicos necesarios para realizar su matrícula en el SIMAT y en la plataforma OVY; de igual manera se trabaja de forma flexible con los estudiantes que por el contexto así lo requieran.

El artículo 96 de la Ley 115 de 1994 establece, al regular la permanencia del estudiante en el establecimiento educativo, que el reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del estudiante en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión por deserción.

En cuanto a la permanencia del estudiante en el establecimiento educativo, aspecto que ha sido tratado de manera extensa por la Jurisprudencia nacional, la Corte Constitucional en Sentencias de junio 3 de 1992 y T-500 de 1998, expresó que la Constitución garantiza el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, y en el plantel en el que se encuentran matriculados, salvo que existan elementos razonables -incumplimiento académico, deserción o graves faltas disciplinarias del estudiante- que lleven a privar a la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa determinada.

4.31 POLITICAS DE INCLUSION

EL CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO tiene como política de inclusión la de atender a todos los diferentes grupos poblacionales que se presentan y que llegan a esta región, con el fin de cumplir con las políticas del ministerio de educación y contribuir con la meta de "Colombia la más educada".

El C.E.R EL RECREO de acuerdo al Decreto 1421 del 29 agosto de 2017 brinda la atención educativa a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, y en ese sentido formula una propuesta educativa articulada al contexto rural, orienta los procesos que permiten favorecer el acceso y permanencia de las personas con discapacidad en el sistema educativo de acuerdo con sus características, "un espacio inclusivo que visibiliza, reconoce y valora a cada uno de sus estudiantes, desde sus diferencias y particularidades, donde todos y todas participan, desde una visión común que orienta el que hacer educativo de una colectividad que dialoga permanentemente con las familias y, sobre todo, desde una comunidad que está siempre aprendiendo, a fin de aportar a la formación de ciudadanos integrales para un país socialmente menos segregado y fragmentado". Congruentemente con los ejes fundamentales de la Reforma Educacional, como la construcción de un sistema educativo inclusivo, sin selección y sin discriminación".

Impartiendo en nuestro centro Educativo, los Principios Generales del Decreto 366 de febrero 9 de 2009 en su artículo 2. Afirma en el marco de los derechos fundamentales, la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y la que posee capacidad o con talento excepcional o que presenta una capacidad global que le permite obtener

sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica, tiene derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación.

Por lo tanto, en el Centro, impartimos un currículo más flexible, amplio, y optimista, utilizando estrategias metodológicas y procesos de evaluación, donde todos pueden participar y progresar en la medida de sus posibilidades.

Tiene como política institucional, la identificación y supresión de barreras donde se hace inclusión en la presencia y la participación del logro de todos los estudiantes desde la educación inicial, primaria y post primaria, son atendidos por el maestro de cada sede educativa correspondiente en el cual apunta a un acompañamiento continuo con calidad de sus experiencias dentro del proceso de enseñanza aprendizaje, en el cual responde a la diversidad de los estudiantes, así mismo la Institución promueve el respeto por la diferencia en cuanto a raza (población Indígena), color (comunidades negras - afros), migrante, emigrante, diversidad de género, se le brinda el apoyo por parte de la Comunidad Educativa, se le dispone de diversas estrategias para reforzar los procesos de aprendizaje, se tiene en cuenta la edad de los estudiantes sus habilidades , destrezas, intereses, personalidad, estilos, ritmo de aprendizaje diferentes y sus conocimientos previos, participan de las diferentes actividades realizadas, como izadas de bandera, actos culturales y deportivas; reconociendo, además, la diversidad relacionada con dificultades físicas, psíquicas o sensoriales.

El estudiante es caracterizado, valorado pedagógicamente, se identifican las barreras que presenta en el aprendizaje para realizar los ajustes pertinentes de cada uno de los estudiantes mediante el documento institucional Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), constituido como herramienta de planeación y evaluación del estudiante idóneo para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, siendo un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizajes (DUA).

Los padres de familia brindan la información pertinente para el diligenciamiento del documento en cuanto a la discapacidad del estudiante, ofreciendo una valoración o diagnóstico del ente de salud, esta información hará parte fundamental para establecer los ajustes razonables en el Plan Individual que llevaran los docentes en las diferentes áreas del conocimiento para el proceso de aprendizaje de su representado. Este PIAR se desarrollará durante el primer trimestre del año escolar, y se

realiza seguimientos periódicos en cada periodo escolar donde se evalúan si los ajustes razonables fueron pertinentes o deben cambiar proporcionándole al estudiante estrategias en la metodología para que logre superar las barreras planteadas en el PIAR de manera individual y progresiva.

Los requerimientos de los PIAR son incluidos anualmente en los planes de mejoramiento institucional (PMI).

Una vez caracterizado el estudiante, cada docente presenta desde su área el ajuste razonable y de esta manera ir llenando el instrumento de planeación y realizar los acuerdos, seguimientos y acompañamientos necesarios para llevar a cabo el proceso de inclusión, el cual va de la mano de diferentes actores como son, la familia y el centro educativo, donde cada ente del proceso debe cumplir con unas especificidades para que este plan se cumpla a la cabalidad.

La Familia se compromete a cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante y en particular los compromisos específicos para implementar en el aula que requieran ampliación o detalle adicional al incluido en el PIAR.

Objetivos:

Objetivo General

• Garantizar la educación y permanencia de todos los estudiantes a través de una educación inclusiva de calidad mediante la identificación, análisis y atención de los estudiantes regulares y aquellos con algún tipo de discapacidad.

Objetivos Específicos

• Garantizar los derechos a todos los estudiantes del centro educativo rural especialmente a quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad.

• Velar por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

• Garantizar la existencia de un equipo interdisciplinario de bienestar escolar para ofrecer los servicios de orientación escolar y apoyo pedagógico.

• Garantizar los recursos y medios necesarios para la educación de los estudiantes con discapacidad.

• Identificar los estudiantes con discapacidad matriculados en la Institución.

• Reportar en el SIMAT los estudiantes con discapacidad.

- Diseñar y ejecutar PIAR para cada estudiante con discapacidad.
- Flexibilizar el currículo para responder a las características particulares de nuestros estudiantes.
- Incorporar nuevas prácticas pedagógicas en la comunidad académica, que permita a sus alumnos alcanzar el éxito escolar de acuerdo a las características de cada uno.

• Involucrar a los padres de familia en el proceso educativo de sus hijos.

Alcance: La presente política de inclusión está diseñada para la atención de todos los estudiantes del centro Educativo, en todas sus sedes y niveles de educación desde pre escolar, básica primaria, básica secundaria. Incluye la participación de todos los procesos del sistema de gestión de calidad e involucra a todos los procedimientos y personal adscrito a la institución.

Fundamento legal:

Artículo 13 de la Constitución Política Goce de los mismos derechos sin discriminación por ningún motivo.

Artículo 67 de la Constitución Política la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social

Artículo 44 de la Constitución Política define los derechos fundamentales de los niños, y su prevalencia

Artículo 47 de la Constitución Política prescribe Atención del Estado a personas disminuidas

Artículo 68 de la Constitución Política señala que «La educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del, Estado».

Ley 115 de 1994 en su artículo 46 dispuso que «La educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades ‘intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.

Decreto 1098 de 2006 artículo 36 establece que todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita.

Ley 1618 de 2013, establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad

Decreto 1421 de 2017 reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

COMITÉ DE INCLUSIÓN

Existe un comité institucional de inclusión y diversidad, el cual tiene las funciones de articular los

planes institucionales que incluyan los estudiantes con algún tipo de discapacidad.

Dentro de las funciones que tendrá están:

• Liderar las acciones de sensibilización de la comunidad educativa frente a los diferentes tipos de discapacidades.

• Realizar reuniones trimestrales para identificar los avances y dificultades que tiene la población con discapacidad que esta reportada en el SIMAT.

• Evaluar los apoyos o planes individuales de ajustes razonable (PIAR) elaborados por los docentes de aula o de asignatura, orientados por el docente de apoyo, al finalizar cada periodo.

• En cada uno de los encuentros del comité, se llevará un acta de compromisos y acuerdos por cada uno de los integrantes del comité.

Una vez el directivo docente recibe la información del menor con posibles necesidades especiales, reporta el caso al comité de inclusión escolar, el cual determina las medidas a tomar de acuerdo al estudio del caso:

• Activación de R.A.I (Ruta de Atención integral) para los casos en los cuales se presume una vulneración de derechos o riesgo para la integridad física y emocional del menor. Todo esto conforme a la ley 1620 y el código de infancia y adolescencia.

• Para las remisiones a estudiantes se cita a los padres de familia o acudientes del menor con el fin de dar cumplimiento al principio de corresponsabilidad firmado en la matrícula académica y se les solicita que garanticen la atención médica para la cual se remiten y se traiga constancia de la misma con el diagnóstico del especialista tratante.

ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

Una vez la institución cuenta con el diagnóstico del especialista, se reúne nuevamente el comité de inclusión para determinar las acciones que garanticen los derechos y el bienestar de los estudiantes en la institución, entre ellas:

• Reporte en el Sistema Integrado de Matricula (SIMAT)

• Flexibilización curricular

• Flexibilización evaluativa

• Planes individuales de acuerdo a los ajustes razonables (PIAR)

• Diseño Universal del aprendizaje (DUA)

• Programas de tiempo libre y/o liderazgo

• Atención con entidades gubernamentales o no gubernamentales

Una vez definidos los procesos de atención a los estudiantes reportados, el comité de inclusión debe realizar el seguimiento a los compromisos, actividades y fechas establecidos en cada caso con el fin de garantizar la inclusividad y los derechos de nuestros estudiantes cada vez que se requiera.

4.32 PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION INICIAL.

Acuerdos fundamentales entre la sociedad civil y el estado acerca de los principios, objetivos, metas y estrategias para la educación y protección integral de los niños.

Son relevantes aquí los acuerdos, declaraciones o convenciones suscritos por el país de carácter internacional. Los más relevantes son: la Cumbre Mundial por los Derechos de los Niños (1991) y ratificados en la Sesión Especial de mayo de 2002; Cumbre Dakar () "Educación para Todos" ratificados en el Acuerdo de Kingston y en la Cumbre de Ministros en Santo Domingo; Conferencia Mundial sobre educación para todos (Jomtien, Tailandia, marzo de 1990) y La Declaración suscrita afirmó "que el aprendizaje comienza con el nacimiento".

El centro facilita las instalaciones educativas para desarrollar la programación de primera infancia y en articulación con el ICBF los niños que hacen parte del programa de primera infancia son focalizados para iniciar su proceso escolar en las sedes educativas del centro.

5 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Conformado por los procesos de base y apoyo que fortalecen el cumplimiento de las acciones y por lo tanto es como el motor del proyecto; donde el uso, optimización de la infraestructura, los Fondos de Servicios Educativos, el apoyo financiero y contable, los recursos educativos, el Talento Humano, la administración del tiempo efectivo de aprendizaje y el sistema de información se le debe asistir permanentemente, para el cumplimiento de los objetivos.

5.1 CONFORMACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa está conformada por estudiantes, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo." *(Artículo 6º Ley 115 de 1994).*

5.2 GOBIERNO ESCOLAR

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, cada establecimiento Educativo tendrá un Gobierno Escolar para la participación de la Comunidad Educativa referenciado en el artículo 68 de la Constitución Política Nacional y estructurado según la Ley General de la Educación en los artículos 142, 143, 145 y el Decreto 1860 en su artículo 18 y siguientes.

El Gobierno Escolar, está conformado por el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el director (a), es un organismo importante en la toma de decisiones de la Comunidad Educativa en torno a la filosofía Centro Educativo, la defensa de los derechos, la definición de los compromisos, la solución de conflictos, las necesidades y aspiraciones de sus miembros y en el fortalecimiento de la democracia (Art. 6 de la Ley 115 de 1994).

Además de lo anterior se considera la existencia de los órganos representativos: Asociación de Padres de familia, Consejo de Padres de familia, el Consejo Estudiantil, el Personero de los Estudiantes, el contralor y el Comité de Convivencia.

Bajo la existencia y organización de estos órganos se fundamenta la validez y reconocimiento de los actos y decisiones del Consejo Directivo y demás estamentos del Gobierno Escolar.

5.3 CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo es un grupo de personas encargada de la toma de decisiones para lograr el buen funcionamiento del Centro Educativo. Según el artículo 143 de la Ley General de educación y el artículo 21 del Decreto 1860 de 1994, en el CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO, se conforma el Consejo Directivo así:

- El Director (a) Centro Educativo, quien lo convoca y preside.

- Dos representantes de los Docentes del Centro Educativo, elegidos por votación secreta en asamblea.
- Dos representantes de los Padres de Familia elegidos por la asociación de Padres del Centro Educativo.
- Un estudiante, elegido entre los integrantes del Consejo de Estudiantes del Centro Educativo.
- Un Egresado del Centro Educativo elegido en asamblea de los mismos.
- Un representante del sector productivo.

El consejo directivo está integrado por:

1. La directora: (EDITA BECERRA CARDENAS) quien lo preside y convoca ordinariamente.
2. Dos representantes de los docentes elegidos por mayoría de los votantes en asamblea de docentes. (Elba Rosa lázaro y Arturo Páez).
3. Tres representantes de los padres de familia elegidos por la junta directiva de la asociación de los padres de familia. (Griseldina Rincón, Edith Yohana Pérez Botello, Eider Ascanio Sánchez).
4. Un representante de los educandos elegido por el consejo de estudiantes, entre los educandos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución. (Dalia Vanesa Ortega Ortega).
5. Un representante de los exalumnos elegidos por el Consejo de egresados del Centro Educativo. (Angie Ortega)
6. Un representante del sector productivo. (Edith Johanna Pérez Botello)

Para las funciones del Consejo Directivo Ver anexo Manual de funciones.

5.4 CONSEJO ACADEMICO

Es un órgano de instancia superior y consultiva en el campo de la orientación pedagógica y curricular. Está integrado de la siguiente manera:

- El director (a) quien lo convoca y preside.
- Los representantes de cada una de las áreas definidas en el Plan de estudio.

Para las funciones del Consejo académico, Ver anexo Manual de funciones.

5.5 COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

Está integrada por el grupo de docentes, un representante de los padres y madres de familia que no sea docente del Centro Educativo y el director (a) o su delegado (a), quien lo convocará y presidirá, con el fin de definir la promoción de las y los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para las y los educandos que presenten dificultades.

5.6 CONSEJO ESTUDIANTIL

De acuerdo con las necesidades de la metodología de ESCUELA NUEVA, el centro conformará el gobierno estudiantil como una estrategia curricular que promueva el desarrollo afectivo, social y moral de los educandos, a través de actividades vivénciales. Es una organización de los educandos para los educandos que les garantiza su participación activa y democrática en la vida escolar.

La elección del Gobierno Escolar se realizará a los 30 días calendario iniciado el periodo académico y tendrá los cargos de presidente, vicepresidente y secretario.
Elegido el gobierno escolar se realizará una asamblea con todos los educandos para designar los colaboradores de cada grado y los miembros que integrarán cada comité que la escuela debe tener, donde cada comité tendrá un líder para periodo de un mes y con posibilidad de reelección. Tanto el Gobierno Escolar, colaboradores y Comités tendrán sus propias funciones.

5.7 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Como otro espacio de participación democrática, el Centro Educativo conformará el Consejo de Padres de Familia en cada una de sus sedes con el propósito de promover la participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

El Consejo de Padres de Familia de cada Sede Escolar del Centro Educativo estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo.

Después de elegidos los representantes de cada grado, estos a su vez elegirán un padre de familia coordinador quien será el responsable de dirigir y organizar junto con sus integrantes las actividades de acuerdo con sus funciones.

El Consejo de Padres de Familia será elegido para el período del año lectivo. Tendrá sus funciones orientadas de acuerdo con el artículo 7º del Decreto 1286 del 27 de abril del 2.005.

5.8 ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA

Es un órgano que sirve como medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por voceros de los padres de familia de los educandos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución. (Artículo 31 Decreto 1860 de 1994).

5.9 PERSONERIA ESTUDIANTIL

El personero estudiantil, debe ser un estudiante que curse el ultimo grado de un establecimiento de educación básica o de educación media, será elegido dentro de los 50 días calendario siguiente al de la iniciación de clases del periodo locativo anual, se elige mediante voto secreto.

El personero estudiantil promueve el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política y el Manual de Convivencia.

En este orden de ideas el Personero Estudiantil, para que cumpla sus funciones exitosamente, tratara de involucrar a los estudiantes desde los primeros grados, haciendo así del contorno estudiantil una escuela de democracia.

Para las funciones del personero, Ver anexo Manual de funciones.

5.10 CONTRALOR

Es un cargo instaurado en Colombia como una figura común en las escuelas y colegios en general, son la de hacer valer los bienes públicos de la institución educativa a través de la honestidad y la transparencia.

Este cargo es electo por los estudiantes inscritos en una institución educativa. Para esta elección, no importa el tamaño ni el número de niveles y grados que imparta la institución, pues solo se elegirá uno por escuela.

La persona que ocupe el cargo de contralor estudiantil está en el deber de fomentarle al estudiantado el fomento del control social.

A través de mecanismos como la rendición de cuentas, la finalidad de la existencia del cargo de contralor estudiantil recae en la vinculación de los estudiantes de una institución en el funcionamiento de la misma, además de la auditoría pública de las decisiones que en ella se toman.

Para las funciones del Contralor, Ver anexo Manual de funciones.

5.11 SISTEMA DE MATRICULAS SIMAT

En el Centro Educativo Rural el Recreo la prestación del servicio es de completa gratuidad para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de conformidad con el Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 4. Entendiéndose la gratuidad como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios que afecten el acceso y la permanencia de los estudiantes.

5.12 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS

5.13 RECURSOS HUMANOS

La planta de personal del Centro Educativo Rural el Recreo es:

N	NOMBRE Y APELLIDOS DEL DOCENTE	DOCUMENTO	SEDE EDUCATIVA ASIGNADA	GRADOS	AREAS / ASIGNATURAS	TOTAL, DE HORAS SEMANALES
1	ELBA ROSA LAZARO ARENAS	1.090.473.199	SEDE PRINCIPAL	PREESCOLAR A QUINTO PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25 H
2	DANIEL RIVEROS BECERRA	13.196.921	SEDE PRINCIPAL	SEXTO A NOVENO GRADO - POSTPRIMARIA	TODAS	30 H
3	MONICA CRISTANCHO	1.090.464.041	SEDE DANTO BAJO	PREESCOLAR A QUINTO PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25 H
4	DEICY LISEHT ASCANIO SANGUINO	1.090.464.186	SEDE LA PITA	PREESCOLAR A SEGUNDO PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25 H
5	ALVARO PEÑARANDA	1.999.201	SEDE LA PITA	3,4 Y 5 – PRIMARIA , ESCUELA NUEVA.	TODAS	25 H
6	NUBIA MENDEZ LEAL	27.897.981	SEDE EL ORIENTE	TERCERO, CUARTO Y QUINTO PRIMARIA – ESCUELA - -- NUEVA	TODAS	25 H
7	LEIDY LORENA MENDOZA JAIMES	1.090.362.905	SEDE EL ORIENTE	TRANSICIÓN , PRIMERO, SEGUNDO PRIMARIA – ESCUELA - -- NUEVA	TODAS	25 H
8	YENIFER ANDREA CABALLERO SILVA	1.005.051.094	SEDE EL ORIENTE	6,7, 8, Y 9 DE POST PRIMARIA.	TODAS	30H
9	XIOMARA PEÑA		SEDE ENCONTRADOS	PREESCOLAR A QUINTO PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25 H
10	MARIA PASTORA ARAQUE ALARCON	37.896.578	SEDE LA GARITA	PREESCOLAR A QUINTO PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25 H
11	JUAN FERNANDO AREVALO	91.524.460	SEDE EL CAIRO	PREESCOLAR A QUINTO PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25 H
12	BELSAID DURAN	37.327.602	SEDE JORDANCITO	PREESCOLAR A QUINTO PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25 H
13	DEICY GALVIS	30.049.910	SEDE MIRAFLORES	PREESCOLAR A QUINTO PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25 H
14	WOLFAN ANDRÉ CAMACHO ORDOÑEZ	1.094.271.979	SEDE ANGELES	6,7, Y 8 DE POST PRIMARIA	TODAS	30 H
15	GIOVANNY CARDENAS	88.254.603	SEDE LA CHAPOLITA	PREESCOLAR A QUINTO PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25 H
16	ANA MIREYA MORANTES MANTILLA	30.049.880	SEDE EL RODEO	PREESCOLAR A QUINTO PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25 H
17	ARTURO PAEZ	91.236.576	SEDE DANTO ALTO	PREESCOLAR A QUINTO PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25 H
18	SHIRLEY MEZA	37.276.939	SEDE SAN FRANCISCO	PREESCOLAR A QUINTO PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25 H

19	JENNIS CASTAÑEDA	53.060.226	SEDE ÁNGELES	PREESCOLAR A QUINTO PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25
20	MARIELA LEON	37.197.796	SEDE LA PITA	POSTPRIMARIA	TODAS	30
	PENDIENTE		SEDE LA PANDA	PREESCOLAR A QUINTO PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	TODAS	25

5.18 RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

Recursos tecnológicos tangibles: aquellos recursos relacionados con la tecnología que poseen una presentación física, es decir que se pueden medir, tocar y contar. Por ejemplo, son recursos tangibles las computadoras, impresoras, teléfonos inteligentes, memorias USB y máquinas de producción.

5.19 DOTACIÓN E INVENTARIO: RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS.

Con el propósito de mantener el control de los elementos, bienes, mobiliario, biblioteca, recursos tecnológicos y demás enseres, se relaciona según normatividad vigente, el informe de inventario. Formato del inventario general de bienes de todas las sedes escolares.

CODIGO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**ESTADO**			**PROCEDENCIA**
			BUENO	**REGULAR**	**MALO**	

5.20 RECURSOS ECONÓMICOS

El fondo de servicios educativos está organizado y el centro recibe recursos de gratuidad, los giros se realizan a la cuenta maestra del colegio NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES del municipio de Sardinata a su vez, el Centro Educativo a través del consejo directivo elabora y aprueba el presupuesto, lo presenta para la elaboración de los contratos y el respectivo giro y pago al proveedor. La directora es ordenadora del gasto.

5.21 SISTEMA BÁSICO DE INFORMACIÓN

El Centro Educativo el Recreo, para su normal y correcto funcionamiento, ha organizado el sistema básico de información que contiene el registro de los aspectos más relevantes para su desarrollo académico y administrativo.

- Copia de la Propuesta del Proyecto Educativo Institucional
- Copia de los Avances del P.E.I
- Historial de la escuela
- Monografía de las veredas
- Plan de estudios
- Manual de convivencia
- Manual de funciones
- Manual de procedimientos
- Hoja de vida del docente
- Hoja de vida de los educandos
- Libros de actas
- Folio de matrícula
- Registro de desempeño y valoración escolar por educandos, grados y año
- Inventario de bienes
- Informe del DANE
- Correspondencia enviada y recibida
- Evaluaciones institucionales
- Registro de educandos egresados y deserción escolar

6 COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO

Dentro de las corrientes pedagógicas se toma como referencia al constructivismo, el cual brinda las herramientas al estudiante, que le permiten construir su conocimiento individual.

La teoría cognitiva de Piaget, sostiene que este proceso de maduración biológica conlleva al desarrollo de estructuras cognitivas, cada vez más complejas; lo cual facilita una mayor relación con el ambiente en el que se desenvuelve el individuo y, en consecuencia, un mayor aprendizaje que contribuye a una mejor adaptación. El aprendizaje se realiza gracias a la interacción de dos procesos: asimilación y acomodación. El primero se refiere al contacto que el individuo tiene con los objetos del mundo a su alrededor; de cuyas características, la persona se apropia en su proceso de aprendizaje. El segundo se refiere a lo que sucede con los aspectos asimilados:

integrados en la red cognitiva del sujeto, contribuyen a la construcción de nuevas estructuras de pensamientos e ideas; que, a su vez, favorecen una mejor adaptación al medio.

El aprendizaje significativo de Ausubel. - Afirma que el sujeto relaciona las ideas nuevas que recibe con aquellas que ya tenía previamente, de cuya combinación surge una significación única y personal. Este proceso se realiza mediante la combinación de tres aspectos esenciales: lógicos, cognitivos y afectivos. El aspecto lógico implica que el material que va a ser aprendido debe tener una cierta coherencia interna que favorezca su aprendizaje. El aspecto cognitivo toma en cuenta el desarrollo de habilidades de pensamiento y de procesamiento de la información. Finalmente, el aspecto afectivo tiene en cuenta las condiciones emocionales, tanto de los estudiantes como del docente, que favorecen o entorpecen el proceso de formación.

El aprendizaje social de Vygotsky. Esta teoría sostiene que el aprendizaje es el resultado de la interacción del individuo con el medio. Cada persona adquiere la clara conciencia de quién es y aprende el uso de símbolos que contribuyen al desarrollo de un pensamiento cada vez más complejo, en la sociedad de la que forma parte. Para Vygotsky es esencial lo que ha denominado como la zona de desarrollo próximo; es decir, la distancia entre lo que una persona puede aprender por sí misma y lo que podría aprender con la ayuda un experto en el tema. Es, en esta zona en donde se produce el aprendizaje de nuevas habilidades, que el ser humano pone a prueba en diversos contextos.

Desde el punto de vista constructivista consideramos que esta metodología tiene en cuenta las siguientes características:

La contextualización.

Los aprendizajes previos.

Privilegiar la acción – participación del estudiante

Favorecer los estilos de aprendizaje.

El diálogo desequilibrante.

La manipulación y el experimento.

Procesos de operaciones mentales de tipo inductivo.

MODELO ACTIVISTA O ESCUELA NUEVA: Esta concepción pedagógica, cuyo progenitor fue Dewey (1859 – 1952) en EUA, centra el interés en el niño y en el desarrollo de sus capacidades; lo reconoce como sujeto activo de la enseñanza y, por lo tanto, el estudiante posee el papel principal en el aprendizaje. El otro elemento que identifica esta tendencia pedagógica es que la educación se considera como un proceso social y para asegurar su propio desarrollo. La escuela prepara para que el niño viva en su sociedad, y ella misma se concibe como una comunidad en miniatura, en la que se «aprende haciendo».

La pedagogía de Dewey se considera:

- Genética: la educación como un desarrollo que va de adentro (poderes e instintos del niño) hacia afuera.
- Funcional: desarrolla los procesos mentales teniendo en cuenta la significación biológica.
- De valor social: preparar al individuo para ser útil a la sociedad.

Su método educativo se basa en que el alumno tenga experiencias directas, que se le plantee un problema auténtico, que estimule su pensamiento, que posea información y haga observaciones; que las soluciones se le ocurran al alumno y que tenga oportunidades para comprobar sus ideas.

Con estos conceptos surge una renovación metodológica que consiste en:

- Que el alumno adopte una posición activa frente al aprendizaje (activismo), pedagogía del descubrimiento, o del redescubrimiento.
- La educación debe basarse en intereses del alumno.
- El sistema educativo debe ser flexible: escuela a la medida.
- Se enfatiza la enseñanza socializada como complemento a la individualizada.
- Necesidad de globalizar los contenidos.
- La colaboración escuela – familia.

La escuela nueva en Colombia surge gracias al impulso de la socióloga colombiana Victoria Colbert y Oscar Mogollón sicopedagogo, quienes auspiciaron la implementación del modelo en las aulas multigrado rurales.

6.1 PROPUESTA CURRICULAR:

A partir de que el diseño curricular debe trascender las dinámicas de preparación de planes de estudios, para generar transformaciones coherentes con los intereses, las necesidades y las exigencias de cada contexto educativo. Así las cosas, dentro de los lineamientos proyectados se destaca el diseño curricular basado en: el desarrollo de habilidades y competencias, los referentes de calidad, la priorización de los aprendizajes y la transversalidad de las áreas.

El diseño curricular institucional que se asume como DUA, en los casos en los que debe flexibilizarse por presentar situaciones de inclusión, estas se harán en orden a la implementación y flexibilización de los procesos de aprendizaje, atendiendo las caracterizaciones y recomendaciones de diagnóstico que presenten los padres de familia o responsables del menor a la institución. Es decir, a partir de la caracterización realizada se focalizan los estudiantes con dificultades y se implementa el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), el cual propende por el aseguramiento del aprendizaje según sea pertinente.

6.2 PLANES DE ESTUDIO:

En el plan del estudio del Centro Educativo es el resultado del trabajo colectivo de todos los miembros de la Comunidad Educativa, en donde se articulan todas las disciplinas del conocimiento organizadas como áreas de enseñanza con el fin de transversalizar e interactuar en la formación integral de los estudiantes desde una perspectiva fundamentada no solo en la legislación nacional si no también en la propuesta educativa del centro.

Nuestro plan de estudio define:

- Competencias y aprendizajes.
- El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- Estándares, derechos básicos de aprendizaje, competencias para cada nivel y grado en relación con el P.E.I.
- Proyectos pedagógicos trasversales.
- Metodología aplicable a cada una de las áreas, incluyendo los soportes de la acción pedagógica y herramientas pedagógicas. Para los casos de inclusión se debe concentrar en este aspecto;

para favorecer con las estrategias metodológicas del aprendizaje dejando evidencia en la historia individual del estudiante.

- Criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de las capacidades de los educandos.
- Indicadores de desempeño y metas de calidad que permiten llevar a cabo la autoevaluación institucional.
- Plan lector transversal.
- La intención e identificación de contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando material didáctico, textos escolares.
- La transversalidad de las áreas.

Por consiguiente, dentro de la planeación curricular se cuenta con los planes de área diseñados con base en las necesidades evidenciadas en el contexto, con una propuesta flexible que prioriza los aprendizajes y que le permite al estudiante, el desarrollo de habilidades y competencias desde los lineamientos establecimiento por le MEN, quien prioriza la articulación con los referentes de calidad, por lo tanto, dentro de un plan de área se dispone de: Referentes de calidad - DBA – EBC. - Matrices de referencia, evidencia de aprendizaje y contenidos en nuestro plan de estudio se encuentra estructurado dando prioridad al estudio de las 9 áreas fundamentales así:

PREESCOLAR	
DIMENSIÓN	**INTENSIDAD HORARIA**
Dimensión Cognitiva Intelectual	4
Dimensión Corporal	2
Dimensión Espiritual	2
Dimensión Ética, Aptitudes Y Valores	2
Dimensión Motriz, Estética Y Creativa	4
Dimensión Socio Afectiva	2
Dimensión Comunicativa	4
TOTAL	20

AREA	I.H PRIMARIA	I.H BACHILLERATO
1. Ciencias naturales y educación Ambiental	4	5
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, estudios afrocolombianos y cátedra para la paz.	4	5
3. Educación artística y Cultural.	1	1
4. Educación ética, valores humanos, Urbanidad y cívica	1	1
5. Educación Física, recreación, deportes y utilización del tiempo libre.	2	2
6. Educación religiosa y espiritual.	1	1
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.	6	8
8. Matemáticas	5	6
9. Tecnología e informática	1	1
TOTAL	25	30

Dentro de los planes de aula se evidencia de forma específica la estructura de la práctica de aula proyectada para 10 semanas calendario escolar. En el diseño se articulan los diferentes referentes de calidad donde están las destrezas, habilidades, aprendizajes y competencias de los estudiantes.

6.3 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

En la evaluación formativa que se implementa en el Centro Educativo, inicialmente se abre un espacio para valorar los aspectos socioemocionales del educando, posterior a esto, se verificar el desempeño de los estudiantes a nivel académico, a través de pruebas internas y externas, alineadas por competencias y componentes de las diversas áreas.

En cuanto a las pruebas internas el área diseña evaluaciones periódicas que logran evidenciar el avance en los aprendizajes de los estudiantes, a partir de las habilidades y competencias, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo en el que se encuentra.

Con relación a las pruebas externar se aplica la estrategia de Evaluar para Avanzar en todas las sedes educativas desde los grados tercero hasta noveno. Así mismo se realiza un análisis de los resultados obtenidos, se implementa una retroalimentación y se diseña el plan de fortalecimiento institucional.

6.4 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES:

Los estudiantes del centro educativo que obtuvieron aprendizajes pendientes para el año siguiente, con desempeño bajo máximo en dos (2) áreas particulares del plan de estudios del respectivo grado, pueden aspirar y/o acceder a la promoción anticipada, para lo cual deben obtener desempeño superior en estas áreas particulares. Proceso que se realizará en el primer periodo del siguiente año escolar. Este proceso se llevará a cabo para aquellos estudiantes que lleven en el centro un año como mínimo. De igual manera aquellos estudiantes que durante el transcurso del grado presentan habilidades excepcionales, pueden acceder a este derecho con la solicitud del padre de familia y docente, para ser promovidos al siguiente grado.

Para la no aprobación, se establece que la promoción de los estudiantes que no aprueban son aquellos que presentan un porcentaje elevado de inasistencias injustificadas a clase.

Todo lo anterior se fundamenta en el SIEE, bajo la orientación del decreto 1290.

6.5 PROMOCIÓN PENDIENTE:

La promoción se puede realizar en cualquier momento del año lectivo. Si al finalizar el año no se ha desarrollado las competencias correspondientes o no se han alcanzado los niveles de desempeño previstos en algunas de las áreas, al iniciar el año lectivo siguiente, la matrícula puede realizarse en el grado superior, pero teniendo en cuenta que queda pendiente la promoción en esa área hasta tanto los estudiantes finalicen el desarrollo de las competencias correspondientes y el alcance de los desempeños previstos.

El estudiante es promovido al grado siguiente cuando haya superado los niveles de desempeño en las competencias del grado que está cursando en todas o la mayoría de las áreas

6.6 ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES:

Los proyectos Pedagógicos Transversales, buscan incidir en los aspectos fundamentales de la formación del ser humano, desde la comprensión de sus dimensiones sociocultural y natural, y de sus implicaciones demográficas, técnicas, tecnológicas, políticas, ecológicas y éticas, entre otras, a través de su ubicación explícita en los Proyectos Educativos Institucionales - PEI, como ejes que favorecen la articulación de distintos conocimientos, saberes y prácticas, y la aplicación de

conceptos, métodos y contenidos, que atraviesan no sólo el Plan de Estudios, sino todas las demás actividades de las instituciones educativas, con intencionalidades de proyección hacia la formación ciudadana.

Los proyectos se encuentran liderados por un docente, que junto con su equipo de trabajo elaboran el material didáctico y metodológico, de acuerdo a los niveles de los estudiantes y se aplican en una jornada escolar con una intensidad semestral, las secciones de trabajo están caracterizadas por su contenido lúdico, que faciliten de manera dinámica el aprendizaje y desarrollo de habilidades, en la educación sexual, vial, en los hábitos saludables, entre otros.

Los proyectos pedagógicos que se ejecutan en el centro son:

- Educación Ambiental.
- PESCC.
- Hábitos y Estilos de Vida Saludable.
- Derechos Humanos.
- Educación y Seguridad Vial (ley 1503 de 2011).
- Educación Económica, Financiera y Emprendimiento.
- Gestión de Riesgos.

6.7 PROYECTO INSTITUCIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA (PILE)

Partimos de que la idea general de lectura es un instrumento fundamental en la formación integral de la persona y a través de ella, el individuo es capaz de desarrollar sus potencialidades cognitivas, afectivas, sociales, morales, emocionales y creativas que le ayudarán a desarrollarse globalmente para ser más libre y mejor, así como para prepararse para la vida.

En la búsqueda de ese camino de conformación personal el estudiante no debe estar sólo, pues esa labor les compete a las familias, a los educadores y a la sociedad en general, puesto que cuanto mejor formados estén los individuos, mejores y más libres serán las sociedades que ellos constituyan.

Dentro de proyecto se impulsa:

- Implicar a todo el profesorado del centro para que realicen un programa de lectura

general y lo pongan en práctica con sus estudiantes.

- Erradicar en la medida de lo posible las dificultades lectoras expuestas las cuales alejan a los estudiantes de la lectura.
- Mejorar la capacidad lectora del estudiante, no sólo a nivel mecánico, sino también a nivel de comprensión lectora, desarrollando el hábito lector.
- Favorecer el gusto por la lectura como alternativa de ocio y como recurso para el desarrollo intelectual y cultural.
- Informar a las familias de la necesidad de la lectura e implicarlas en el proyecto de lectura que se establezca en el centro o el aula.
- Favorecer el uso de los recursos informáticos e internet para la obtención de información.

El proyecto PILE, se implementa una hora semanal dentro de la jornada escolar por grados, el material que se aplica es elaborado por los docentes del centro y allí se evidencian los tres niveles de lectura: literal, inferencial y crítico.

6.8 EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS:

"Desde la perspectiva de desarrollo hacia la significación, una experiencia significativa para el MEN es una práctica concreta (programa, proyecto, actividad) que nace en un ámbito educativo con el fin de desarrollar un aprendizaje significativo a través del fomento de las competencias; que se retroalimenta permanentemente a través de la autorreflexión crítica; es innovadora, atiende una necesidad del contexto identificada previamente, tiene una fundamentación teórica y metodológica coherente y genera impacto saludable en la calidad de vida de la comunidad en la cual está inmersa, posibilitando el mejoramiento continuo del establecimiento educativo en alguno o en todos sus componentes, tales como: el académico, el directivo, el administrativo y el comunitario; fortaleciendo así, la calidad educativa."

La experiencia significativa es diseñada por cada maestro de las sedes y su proyección es implementarla con los estudiantes y padres de familia.

Dentro de las experiencias que se ejecutan dentro del centro educativo están:

- Proyecto de vida
- Uso del tiempo libre

6.9 POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL USO DE LAS TIC:

"Desde la perspectiva de desarrollo hacia la significación, una experiencia significativa para el MEN es una práctica concreta (programa, proyecto, actividad) que nace en un ámbito educativo con el fin de desarrollar un aprendizaje significativo a través del fomento de las competencias; que se retroalimenta permanentemente a través de la autorreflexión crítica; es innovadora, atiende una necesidad del contexto identificada previamente, tiene una fundamentación teórica y metodológica coherente y genera impacto saludable en la calidad de vida de la comunidad en la cual está inmersa, posibilitando el mejoramiento continuo del establecimiento educativo en alguno o en todos sus componentes, tales como el académico, el directivo, el administrativo y el comunitario; fortaleciendo así, la calidad educativa."

El propósito de la integración de las TIC en la educación ha sido mejorar los procesos de enseñanza - aprendizaje, así como la gestión escolar. Algunas tecnologías como lenguajes de programación para niños, ambientes virtuales de aprendizaje y pizarras digitales, han sido diseñadas específicamente con fines educativos y otras, como el software de diseño y la cámara digital fueron creadas con otros fines, pero se han adaptado para usos pedagógicos.

Desde la propuesta pedagógica contemplada en el centro educativo; uno de los principios pedagógicos contempla "el privilegiar el uso de la tecnología "usar las tecnologías de información y comunicación (TIC) con una intencionalidad pedagógica y didáctica que medie en la construcción de conocimiento en los diferentes saberes disciplinares, contribuyendo a la formación integral de los estudiantes, en ámbitos de aprendizaje caracterizados por la integración e interacción" , Luego es fundamental e imperante la implementación de las tic como un eje transversal en las diferentes áreas, con el fin de motivar el aprendizaje, solucionar problemas de aprendizaje y búsqueda de un horizonte en el campo del desarrollo investigativo.

6.10 ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN: PRIMERA INFANCIA:

En cuanto a los acuerdos establecidos para trabajar con los niños de la primera infancia, es importante mencionar que, el centro educativo habilita el espacio y las condiciones necesarias para realizar para realizar el programa de primera infancia y dar continuidad a este proceso al finalizar el año, mediante un espacio de comunicación entre el psicólogo del ICBF y la directora del centro educativo para focalizar la demanda de infantes que se presenta para poder continuar así dentro del

sistema educativo en el grado preescolar, ya situados en el grado transición el centro educativo, propende las estrategias pedagógicas requeridas para que los niños inicien su proceso de formación educativa integral.

6.11 ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR:

- Mejorar la comunicación interna con las familias para para mejorar y optimizarlos recursos institucionales y la participación de los miembros de la comunidad educativa en la programación escolar.
- Vincular a los padres de familia en todas las actividades del centro educativo.
- Capacitación, implementación y formación de la plataforma escolar.
- Garantizar los espacios y recursos para que todos los miembros de la comunidad educativa participen en el desarrollo de las actividades programadas a través del trabajo en equipo.
- Crear cultura organizacional para la implementación de las comunidades y funcionamiento de las comunidades de aprendizaje
- Proyectar la planeación curricular siguiendo los lineamientos establecidos del ministerio de educación nacional en cuanto la priorización de los aprendizajes y los currículos y los referentes de calidad y formación educativa.

7 COMPONENTE GESTIÓN COMUNITARIA

El gran desafío que enfrenta el Centro Educativo es de asegurar y mantener el grado de coordinación necesario para erradicar las diferencias entre las instituciones y los organismos de la localidad y contribuir a la cohesión e integración a partir de la capacidad de autorregulación de la institución. La interacción comunitaria es la estrategia orientada a lograr una mayor participación de todos los miembros de la comunidad educativa, con el fin de contar con la experiencia, los valores culturales que hay en sus miembros y crear el sentido de pertenencia, con el fin de direccionar el establecimiento hacía el desarrollo y progreso de la institución.

El Centro Educativo no puede sobrevivir si es dejado solo en el aislamiento, y menos si está ubicado en el área rural; este debe contar con el respaldo administrativo, organizacional local, regional y

nacional; integrando la labor académica con la ejecución de proyectos agrícolas, promotores de salud y nutrición, la unidad de tierras, la OEA, ONU, ACNUR, ICBF, PMA, junta de acción comunal y toda institución que se interese en el progreso de la región.

7.1 PROYECTOS Y PROGRAMAS DE EXTENSIÓN Y SERVICIO A LA COMUNIDAD

La sede escolar con sus docentes ayuda a elaborar los proyectos de acuerdo con las necesidades de las comunidades veredales para presentar ante la administración municipal; beneficiándose así La comunidad con dichos programas y proyectos.

Actualmente el Centro desarrolla los siguientes proyectos:

- Restaurante Escolar.
- Escuela de Padres.
- Proyectos transversales

7.2 PROCESOS DE INTERACCIÓN COMUNITARIA

Ha sido de vital importancia la sensibilización a la comunidad para que participe en la solución de los problemas, necesidades y su pertenencia para el Centro y el lugar donde vive.

Sub-componente salud: es el aspecto más vulnerable y sentido por los habitantes del corregimiento, debido al abandono por parte de entidades estatales, a la ignorancia de sus gentes y a la poca sensibilización de las mínimas normas sanitarias; el centro se vincula permitiendo que se desarrollen brigadas de salud en las diferentes veredas, integrando a los diferentes entes relacionados con la salud (Imsalud, Umata, J.A.C., J.A.L., Médicos de A.R.S, odontólogos)

Las brigadas de salud se desarrollan con los siguientes fines:

- Concienciar a la comunidad acerca de la importancia de una promoción o preservación de la salud.
- Preservar en la comunidad los focos de enfermedades endémicas como cólera, Dengue, fiebre amarilla, paludismo, leishmaniasis, enfermedad diarreica aguda, infección respiratoria aguda y enfermedades de transmisión sexual.
- Fomentar la higiene oral, la recolección de inservibles y la prevención de enfermedades

zoonóticas llevando a cabo campañas de vacunación de perros y gatos.

- Prevenir enfermedades en la comunidad infantil por medio de campañas de vacunación.

Sub. Componente socio-cultural: dentro de los ideales del centro está el motivar en la conciencia de los alumnos, el sentido de la creatividad, sociabilidad, desarrollo artístico, sentido de pertenencia, integración y una recreación sana:

El centro se enfrenta a una descomposición social que cada día nos aterra. Ante esta realidad se celebran fechas significativas para rescatar los valores y promover el sentido cultural autóctono.

- Miércoles de ceniza
- Rendición de cuentas
- Elecciones de personero
- Día de la mujer
- Día de san José (día del hombre)
- Día del árbol
- Día del agua
- Aniversario del C.E.R El Recreo
- Día del idioma
- Día de los niños
- Día del trabajo
- Día del maestro
- Día de la

familia

- Día del medio ambiente
- Día de la virgen del Carmen
- Día de la independencia
- Batalla de Boyacá
- Amor y amistad
- Fiestas patronales
- Día de la raza

- Día del estudiante
- Dia de la independencia
- Batalla de Boyacá
- Interclases

- Proyectos transversales

Conscientes de que la familia en donde el estudiante recibe las primeras orientaciones educativas que lo marcan con sus huellas para toda la vida, se hace necesario organizar verdaderos centros de autoformación (escuela de padres) y capacitación de las familias y demás estamentos de la comunidad.

Sub. Componente Deportivo: paralelo a la formación pedagógica, nuestro centro insiste en fomentar la salud mental y física, para un eficaz desempeño integral del estudiante, por ello incentiva a una competencia sana en los juegos interclases a nivel institucional.

En estas actividades se busca la integración familia-institución-comunidad para consolidar los lazos de unión.

Sub-componente Espiritual: Consientes de que la educación debe ser integral: Académico, Deportivo, Espiritual, Formativo de valores y respetando las pautas impartidas por el Ministerio de Educación Nacional en el que se insiste en la tolerancia religiosa; nuestra institución fomenta la práctica religiosa espiritual a través de las siguientes actividades:

- Catequesis: la iglesia del corregimiento prepara catequistas para que realicen esta labor en cada una de las sedes del centro

- Semana de la paz: Consientes de la situación social que se vive en el entorno, fomentamos el valor de la paz, mediante concursos, festival de la canción mensaje, poesías, carteleras, desfiles por el caserío.

7.3 IMPACTO DEL P.E.I.

Con la presentación y puesta en marcha del P.E.I. cada uno de los miembros de la comunidad educativa participa activamente generando sentido de pertenencia, expectativas de progreso y desarrollo a nivel social, académico, cultural, económico, etc.

Otro de los aspectos en los que se fundamenta el P.E.I. es la formación de valores, de los cuales carece nuestra comunidad. Debido a la diversidad cultural, ideológica y política la región se ha convertido en zona de conflicto armado lo que motiva a la misma a fortalecer valores como: La tolerancia, el respeto, el diálogo y la concertación. Los cuales permitan facilitar la convivencia.

7.4 LOS P.P.P. COMO ESTRATEGIA INNOVADORA

Los Proyectos Productivos Pedagógicos deben proveer mecanismos que permitan a estudiantes, padres de familia y demás miembros de la comunidad, a participar de una manera más activa en los temas relacionados con la educación, logrando así, la integración de la comunidad bajo los principios totalmente democráticos. Esta participación tiene como propósito o fin primordial, el logro de un beneficio general gracias a la vinculación de la sociedad y organizaciones descentralizadas en la solución de problemas y necesidades de la comunidad donde ésta asume el papel de agente o promotor de su propio desarrollo.

El Centro Educativo Rural debe ser el centro de acciones para mejorar la gestión del sistema educativo formal o no formal. La institución escolar debe ser reconstruida, fortalecida y ligada a la comunidad, dándole recursos, capacidades decisorias y claras responsabilidades, para hacerla más competitiva.

Será de gran importancia para la institución implementar y ejecutar algunos proyectos que obedezcan a la necesidad de la comunidad como:

- Capacitación tecnológica y técnica agropecuaria.
- Técnicas y métodos de producción.
- Huerta escolar y casera.
- Manejo de basuras.

7.5 ESCUELA DE PADRES

La Escuela de Padres tiene como objetivos:

- Generar espacios de reflexión en los padres de familia sobre la importancia de fortalecer los

valores, fundamento para la formación de sus hijos.

- Identificar formas de manejo de autoridad en las familias, estableciendo compromisos sobre la importancia de ejercerla adecuadamente.

  - Sensibilizar a los padres sobre la importancia de establecer relaciones de afecto con sus hijos y demás miembros de la familia para una convivencia armoniosa.
  - A través de talleres en las reuniones de padres de familia, se pondrá en marcha esta estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.

7.6 PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO

El plan escolar de gestión del riesgo tiene el objetivo de conocer los riesgos que en un momento determinado pueden afectar a la comunidad escolar, trabajar colectiva y participativamente sobre sus causas para evitar que esos riesgos se conviertan en desastres, y prepararse para disminuir las pérdidas, responder más adecuadamente y facilitar la recuperación, en caso de que ocurra una emergencia o un riesgo.

El centro educativo rural el recreo cuenta con 15 sedes educativas que se encuentran ubicadas en zonas de riesgo por lo tanto dispone de un plan de riesgo acorde al contexto que permite la detección, el actuar rápido para proteger la vida y por ende la minimización del riesgo. Además, también cuenta con la ubicación de las zonas de encuentro y los planes de evacuación ante cualquier eventualidad.

7.7 SISTEMA DE COMUNICACIÓN

Los docentes y el director a través de notas escritas, circulares, redes sociales y la emisora comunitaria 98.2 Fm “MERCEDES ESTÉREO” están en permanente comunicación con los padres de familia, donde se les informa sobre las actividades u observaciones carácter general. Los padres de familia también en permanente contacto con el Centro haciéndose presente cuando sea necesario.